

V. OTROS ANUNCIOS

56

CONSORCIO URBANÍSTICO “LOS MOLINOS-BUENAVISTA”

SECTOR PP-03 “BUENAVISTA”

Concurso público para la promoción de viviendas de Protección Pública de Precio Limitado (VPP-PL)

El Consorcio Urbanístico “Los Molinos-Buenavista”, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la mesa de contratación, en su sesión de fecha 14 de julio de 2009, convoca concurso para la adjudicación de la venta de las parcelas comprendidas en los siguientes lotes, destinadas a la construcción de Viviendas con Protección Pública en “venta” (VPP-PL), en el Sector PP-03 “Buenavista”, del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe.

VPPL:

Lote 1: parcela A3, 152 viviendas.

Lote 2: parcela A4, 152 viviendas.

Total viviendas VPPL: 304.

Podrán concurrir al concurso personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, así como agrupaciones, en las condiciones señaladas en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, que junto con sus anexos y demás antecedentes estarán a disposición informativa del público en las oficinas de ARPEGIO, paseo de la Castellana, número 4, primera planta (Madrid).

Retirada del pliego de condiciones del concurso: en las oficinas de ARPEGIO, paseo de la Castellana, número 4, primera planta, previo pago de 90 euros, IVA incluido, en horario de nueve a catorce, o en la siguiente página web: www.cumolinosbuenavista.es

Fecha tope de presentación de ofertas: hasta el día 16 de noviembre de 2009, a las catorce horas. Lugar de presentación de ofertas en las oficinas de ARPEGIO, paseo de la Castellana, número 4, primera planta (Madrid).

Constitución de la mesa de adjudicación y apertura de plicas: en las oficinas de ARPEGIO, paseo de la Castellana, número 4, primera planta, Madrid, a las diez horas del día 9 de diciembre de 2009.

Para más información, oficinas de ARPEGIO, paseo de la Castellana, número 4, primera planta, Madrid. Teléfono: 914 361 590, fax: 915 770 150.

El coste de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios de forma proporcional a la edificabilidad de las parcelas objeto de concurso.

Madrid, a 17 de septiembre de 2009.—El vocal del consejo de administración, Miguel Ángel Ruiz López.

(02/11.003/09)